



ENVIO OFICIO URGENTE PROCESO 2018-00149

Desde Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 15/10/2025 17:12

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUECES CIVILES CIRCUITO

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

JUECES DE FAMILIA

Ciudad

Oficio No. 0677

18 de junio de 2025

Ref. INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001-40-03-084-2018-00149-00 de ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ C.C. 52.031.924.

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarles con el fin de que procedan a remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en ese Juzgado, en contra de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ** identificada con C.C. **No. 52.031.924.**

Sírvase proceder de conformidad.

En caso de no tener proceso alguno, absténgase

Cordialmente,



Rama Judicial del
Poder Público

Guillermo F Rodriguez R.

Asistente Judicial

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
transformado transitoriamente en el Juzgado
66 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de la ciudad
(601) 3532666 Ext. 74166
Carrera 10 No. 19 -65 Piso 5
Edificio Camacol

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.